

Muestra de agradecimiento

Al salir para los establecimientos penitenciarios en que han de cumplir la condena los penados por los sucesos de Santa Coloma de Farnés, han dirigido á la prensa la carta que copiamos:

«Al despedirnos de la heroica ciudad de Gerona, faltaríamos á nuestros deberes de cristianos y caballeros si no manifestáramos á sus nobles y generosos hijos el eterno reconocimiento de que se hallan poseídos nuestros corazones por los desinteresados y repetidísimos favores y beneficios que de los mismos hemos recibido. ¿Cómo olvidar, señor director, esta noble tierra catalana, donde, en medio de nuestra desgracia, hemos encontrado, no amigos, sino mas bien padres y hermanos cariñosos que han enjugado nuestras lágrimas, han mitigado nuestras acerbas penas con dulces palabras de consuelo, han socorrido nuestras necesidades con mano pródiga y en donde dejamos dos de nuestros infortunados compañeros? No, no; no es posible expresar, porque no hallamos palabras á propósito, lo que en este momento de triste despedida sienten nuestros corazones agradecidos á tantas bondades. Gracias pues, mil y mil á todos los que por nosotros se han tomado tan grande y tan caritativo interés, y ya que nuestra desgracia y mísera situación no nos permite otra cosa mas que el ruego al Señor, lo elevaremos todos los días de nuestra existencia, para que bendiga á todos por tan bello proceder.

Cárcel de Gerona 6 agosto de 1884.— Manuel Fernandez.—Andrés Reboredo.—Antonio Valdayo.—Félix Cuevas.—Tranquilino La Gasca.—Geronimo Martinez».

Ley municipal

Sobre los proyectos que en Gobernacion se preparan sobre reforma de las leyes orgánicas, publica un colega los siguientes informes.

De la ley municipal:

Al municipio se le darán amplias facultades para resolver todo aquello que sea privativo para su organismo, reservándose el gobierno la intervencion por medio de delegados en las localidades, nombrados directamente, que cuidarán de todo aquellos que, como los servicios de policía y de hacienda, en lo que este tiene de relacion con la vida de Estado, son de general interés.

Sobre la ley provincial:

Es menor el conocimiento que se tiene de su pensamiento; pero llega su ánimo hasta el extremo de suprimir las diputaciones provinciales como sistema de simplificación, para dar mayor libertad al régimen municipal, y en virtud de la intervencion directa que el gobierno habrá de tener por medio de sus delegados en las localidades.

Reformas que se indican en la electoral:

Pretende el Sr. Romero quitar toda intervencion al gobierno y al poder judicial en las elecciones, cesando los alcaldes en las funciones de presidentes de las mesas, que hoy desempeñan, y aboliendo el procedimiento que hoy se observa en la designacion de interventors.

Los candidatos intervendrán por sí todas las mesas, y éstas deberán ser presididas por el interventor mas antiguo.

Dentro de las veinticuatro horas siguientes al sorteo se remitirán las actas parciales á la secretaría del Congreso, quedando abolido el pernicioso sistema de escrutinios generales á los ocho días de eleccion en las cabezas de distritos.

El escrutinio general deberá hacerse en Madrid por una junta magna, presidida por el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, y de que formarán parte el presidente de la Academia de Ciencias morales y políticas, y los jefes de los partidos y las personas mas influyentes en la política.

Tambien se iniciará el principio de abolicion de la actual division territorial electoral, iniciando el de pequeñas circunscripciones, con objeto de que tengan constante representacion las minorías.

La espulsion de los rusos

en Alemania.

De «El Imparcial»:

«Los pormenores que sobre la espulsion de los rusos residentes en Berlin nos comunica nuestro corresponsal en Viena son tales, que recordan las más célebres espulsiones de la historia, la de los moriscos, la de los judios, la de los valdenses, etc., y cuesta trabajo creer que en pleno siglo XIX, y en la culta Alemania, se hayan realizado actos que solo cuadran en los tiempos bárbaros en que el absolutismo anulaba toda sombra de derecho y la razon de Estado era soberana de vidas y haciendas.

La carta de nuestro corresponsal, distinguido amigo nuestro y persona que nos merece mucha confianza, dice así:

«Viena 3 de agosto.

Por demás extraordinario fué el espectáculo que presentaba Berlin pocas horas despues de promulgarse el draconiano edicto espulsando á todos los rusos que habitaban la capital.

No se ha hecho distincion de edad, ni de sexo, de profesion, de creencias ni de rango social, ni aun los que están casados y emparentados con alemanes y han formado en la patria germánica dilatadas familias, han sido esceptuados del decreto. El destierro es universal, y en las paquetas de espulsion que se entregan á los rusos no se espresa motivo alguno.

Y para hacer mas odiosa la persecucion la acompañan pormenores de una arbitrariedad que subleva.

A un acaudaladísimo comerciante de gran crédito y excelente reputacion le mandaron llevar á la prefectura de la policía en el «coche verde», es decir, el coche carcelario, para comunicarle allí la orden de espulsion inmediata.

A otro de iguales circunstancias le permitieron ir en su coche propio.

A varios aristócratas—que por no tener negocios establecidos en Alemania les era indiferente salir inmediatamente del imperio—se les ha concedido permiso para prolongar su estancia en Berlin durante seis meses y hasta un año. En cambio á otros, para quienes significa dolorosísimo sacrificio abandonar en un momento la

que durante muchos años fué su casa, no se les da ni un día de plazo. En todo no ha presidido otra ley que el capricho, pues son muchas las personas que nunca se habian mezclado en política que han presentado multitud de testimonios y pruebas de su inocencia, y que sin embargo han sido tratadas con rigor inaudito.

Como puede imaginarse, la consternacion es grande.

Además se ha dado orden de que no se deje entrar en Alemania á ningun ruso que, viniendo de su país, no traiga pasaporte visado por los cónsules alemanes.

El gobierno ruso habia dirigido una nota á las potencias para que en todas las naciones de Europa se realizase igual espulsion. Pero todas han rechazado la demanda de Rusia, incluso Inglaterra, Austria y Francia, tan mimadas por los enemigos del orden.

Solo el príncipe Bismark ha considerado factible en su país esta resurreccion de los procedimientos bárbaros y arbitrarios de la Edad Media.

Las mujeres

en el Congreso de Versalles

A falta de sesion, pues los domingos se santifican tambien entre los intransigentes, vamos á dar á nuestros lectores el curioso Manifiesto dirigido á la Asamblea por «Le Cercle du Suffrage des Femmes».

«A los señores miembros del Congreso

Señores:

Nosotros venimos á recordar á vuestra memoria la existencia de las mujeres; existencia que debéis tener en cuenta al revisar la Constitucion.

Vosotros debéis recordar que las mujeres componen la mitad de la nacion.

Responsables, contribuyentes, miembros de la sociedad, las mujeres tienen el mismo título que los hombres para ostentar sus derechos.

Para que la Francia entera sea representada por las Cámaras y para que el sufragio sea verdaderamente universal, es necesario que las mujeres sean electores.

Vosotros debéis suprimir el sufragio restringido para la eleccion de senadores y al mismo tiempo para la eleccion de diputados, y llamar á las mujeres para votar como los hombres.

Nosotros os pedimos, señores, introduzcáis en la nueva Constitucion un párrafo que autorice á las mujeres á ejercer los derechos de francesas y de ciudadanos.

Vosotros no hareis una Constitucion republicana si conservais esa ley, porque distingue á hombres y mujeres, ó sea la ilegalidad ante los derechos.

Una Constitucion que siempre divida á la nacion en dos campos, el de los reyes—los hombres soberanos—y el de los esclavos—las mujeres explotadas—será una Constitucion autocrática que morirá al nacer.

Nosotras os pedimos, señores, en nombre de las mujeres de Francia y del interés de los hombres y mujeres, que emprendáis con entusiasmo la tarea de hacer

una Constitucion que dé á todos, franceses y francesas, iguales derechos, lo mismo civiles que políticos.

Por el Círculo del sufragio de mujeres: la delegada, Hubertina Andert.»

Era lo que faltaba á la Asamblea de Versalles para ganar en prestigio y seriedad; no nos estrañaria que el telégrafo diera cuenta que la anterior peticion figura en la orden del dia de los próximos debates.

La princesa de Salm-Salm

Ha fallecido en Nogent, á la edad de noventa y cuatro años, Angelina Enfrosina de Courvoisin, princesa de Salm-Salm, una de las figuras mas bellas é interesantes en Francia durante el primer imperio.

Poseedora de una gran fortuna en otro tiempo, vivia hoy en la mayor pobreza en una propiedad que la habia dejado el general Fournier Salloveze.

A pesar de sus estrecheces, encontraba siempre medio de practicar la caridad y hacer todo el bien que podia á los que estaban á su alrededor, sin que jamás haya salido de sus labios una frase de disgusto ni un lamento, soportando su triste situacion con una grandeza de alma verdaderamente admirable.

El peso de los años no habia doblegado su cuerpo, como la desgracia no habia abatido su espíritu, conservando siempre su magestuosa figura y el brillo de sus azules ojos. Guardaba una perfecta memoria del pasado, resultando su conversacion sumamente interesante y salpicada de recuerdos y galantes anécdotas de sus mejores tiempos.

Confesaba que Napoleon I habia sentido una fuerte pasion por ella, y la hizo una corte asidua; pero declaraba que el emperador no le habia inspirado nunca la menor simpatía.

En su pobreza conservaba como recuerdos sagrados, algunos preciosos objetos de María Antonieta, que habia heredado de su madre, Mme. de Courvoisin, la dama de honor mas querida de aquella desgraciada reina.

Atacada de una bronquitis y viendo llegar su próximo fin, recibió los sacramentos con completa lucidez de espíritu, «dichosa—son sus frases—por ir á reunirse en el cielo á todos aquellos seres que habia querido en la tierra.»

La princesa de Salm-Salm reposará en el panteon que existe en su propiedad de Nogent, junto á los cuerpos del príncipe de Salm-Salm, muerto en una edad temprana, del general Fournier Salloveze y de su hija Carlota.

Gaceta

Desde el dia en que la aparicion del cólera en la vecina República puso en peligro inminente la salud pública de España, creimos un deber de conciencia consagrar lo poco que en la prensa valemos á la defensa de nuestro país contra tan temible enemigo.

Vinieron muy pronto las exageraciones de Palma, y nos consideramos

tambien obligados á combatir las, no ya solo por lo que tienen de ilegales, molestas y ridiculas, sino mas principalmente porque con ellas se intenta perjudicar gravemente los derechos é intereses de Menorca contra razon y justicia.

En lo uno y en lo otro hemos procurado guardar las buenas formas que nunca debe abandonar la prensa periódica, y sobre todo hemos puesto el mas exquisito cuidado en evitar cualquier frase, cualquier indicacion, cualquier palabra que pudiese significar que la política, general ni local, entraba por lo mas mínimo en nuestros propósitos. La salud de los pueblos en primer lugar, y sus intereses legítimos en segundo, objetos son de tanta importancia, que cuando corren ellos algun riesgo, las pasiones políticas y las rencillas particulares deben enmudecer por completo.

Si hasta ahora hemos cumplido bien ó mal nuestra tarea, ha de juzgarlo el público imparcial: lo que, si, podemos asegurar es que si mas no hemos hecho, ha sido porque á mas no han alcanzado nuestras fuerzas.

Tras inmerecidos elogios dispensados á algunos de nuestros escritos, preténdese que en ellos hemos cometido dos deslices. Nada tendria esto de extraño, porque si el sabio se equivoca y el hombre mas fuerte cae ¿que mucho que nuestra humilde publicacion hubiese alguna vez resbalado?

Sin embargo, creemos que los dos deslices no son tales deslices, sino efecto de malas inteligencias, dimanadas acaso de no haber sabido nosotros expresar nuestras ideas con toda la claridad que fuera de desear, y de no haber sido por ello bien comprendidas.

Supónese primeramente que hemos dado por resuelta la cuestion principal, la del lazareto de San Carlos, sin ulterior recurso, lo cual puede desanimar á los Ayuntamientos de Menorca; pero al dirigirnos este cargo con la mayor finura y benevolencia, se dá á una palabra una significacion y latitud que realmente no tiene, como vamos á demostrarlo. Dijimos que la Diputacion habia resuelto *definitivamente* la indicada cuestion. Pues bien: ¿qué son las sentencias definitivas en lo judicial, y las decisiones definitivas en lo administrativo? Son las que resuelven sobre el fondo de la cuestion, para distinguir las de las que recaen sobre cuestiones incidentales. Pero no debe confundirse la decision *definitiva* con la *ejecutoria*: contra la *definitiva* caben los recursos que las leyes autorizan, y contra la *ejecutoria* ningun recurso cabe ya, porque un fallo, sea judicial, sea administrativo, no adquiere el carácter de *ejecutorio*, hasta que han trascurrido los plazos legales para recurrir contra él al superior competente, ó hasta que se han agotado todos los recursos y en última instancia ha sido el fallo confirmado, revocado ó modificado.

En este sentido, que es el único verdadero y genuino, dijimos que la Diputacion habia resuelto definitivamente sobre la cuestion del lazareto de San Carlos, en tanto que en uno de nuestros escritos, no recordando en este instante cual, añadimos la cláusula *salvos los recursos legales que*

competan. No merecemos por tanto el cargo de haber dado por *irrevocablemente* perdida la cuestion, y de desanimar con ello á los Ayuntamientos de esta isla, y el suponerlo así no es debido sino á haberse confundido, de buena fé sin duda, la palabra *definitiva* con la palabra *ejecutoria*, pues contra la decision *definitiva* caben recursos, y no contra la decision *ejecutoria*, y la palabra *definitiva*, no la *ejecutoria* usamos nosotros. En lo demas, estamos conformes de toda conformidad en que todos los menores sin distincion, ocupen los puestos que ocupen y piensen como quieran en política general ó local, tienen el deber de contribuir, cada uno en lo que pueda, para que los recursos de los Ayuntamientos obtengan próspero resultado, y se repare la injusticia contra la cual deben reclamar por los medios legales.

De deslíz se ha calificado tambien el que viésemos un acto de justicia en lo poco que la Diputacion nos ha concedido, que es sostener en su caso un hospital especial para coléricos en esta ciudad y costear dos lanchas para la vigilancia nocturna de nuestro lazareto. No tenemos inconveniente en reconocer que al tratar de esto no nos fijamos en la cuestion de atribuciones, ni entra tampoco en nuestro propósito ventilarla aquí. Levantamos nuestra debil voz en defensa de los derechos de Menorca, que creímos y seguimos creyendo lesionados con la obligacion que se quiere imponernos de ayudar á sostener el lazareto de San Carlos. ¿Nos perjudica por ventura el que la Diputacion costee las dos lanchas de vigilancia, ni el hospital especial para coléricos en su caso? No sabemos ver el perjuicio; pero cuando dimos cuenta de esas concesiones, añadimos en términos bastante claros y esplicitos que ellas están muy lejos de reparar las injusticias que los demás acuerdos del cuerpo provincial entrañan para Menorca; y terminamos nuestro último artículo diciendo que como la justicia á medias no es justicia, y solamente puede llamarse justo al que lo es con todos y en todo, no podíamos menos de sostener que la Diputacion no ha hecho á Menorca la justicia que tenía derecho á esperar.

No sabemos espresar mejor nuestra idea, y si de nuestros escritos no se infiere con entera claridad y sin asomo de duda que Menorca ha sufrido perjuicios injustos y que contra ellos deben utilizarse todos los recursos legales, renunciamos á la esperanza de ver bien comprendidas nuestras opiniones y aspiraciones.

En uno de nuestros primeros escritos, al indicar las medidas y precauciones que creíamos conveniente adoptar, señalamos entre ellas la vigilancia nocturna del lazareto por medio de rondas marítimas. No hay, pues inconsecuencia en aplaudir que la Diputacion costee dos lanchas con dicho objeto: como incurriríamos en inconsecuencia seria si lo censurásemos. Si la Diputacion tiene ó no atribuciones para acordar esta vigilancia, para nosotros es cuestion sin interés: creemos conveniente la vigilancia, y si se hace el milagro, poco nos importa que sea el diablo quien lo

haga.

Por lo que respeta al hospital especial en su caso, por mucho que torturemos nuestra imaginacion, imposible nos es desconocer que si de los fondos provinciales llegase á destinarse alguna cantidad para la asistencia de los enfermos coléricos en Palma, justo y además conveniente seria que de igual beneficio disfrutase Menorca, ya que contribuye á las cargas de la provincia en proporcion á su riqueza contributiva. Esto y no otra cosa fué lo que sobre el particular dijimos, y daremos fin al presente escrito manifestando que sin creernos fuertes en la materia, nos cuesta bastante trabajo adquirir la persuacion de que las Diputaciones provinciales carezcan de atribuciones para subvenir á los gastos extraordinarios que la beneficencia ocasiona durante las grandes calamidades, una vez que distribuya sus donativos entre los distritos municipales de la Provincia proporcionalmente á los sacrificios que para cubrir su presupuesto les exige. Si se dan razones legales ó se citan principios administrativos que demuestren que las Diputaciones no tienen esa facultad, rectificaremos de buen grado nuestra opinion, que estamos muy distantes de suponer autorizada.

Sr. Director de el «Bien Público»

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio: En el número del ilustrado periódico que Vd. dirige correspondiente al día 16 del actual, leí un suelto de gaceta en que se tributaban inmerecidos elogios á mi humilde persona, con motivo de haber publicado en el aludido diario una serie de artículos con el título de «Consideraciones generales sobre los Lazaretos y prácticas lazaretarias»; y por mas que no creo ser acreedor á las alabanzas que me tributaba, conceptúo deber mio quedarle reconocido por el favor de que he sido objeto. Tambien me suplica el «Bien Público» que no dé por terminado mi trabajo; y con el fin de complacerle, y por si en algo puedo ser útil á mi país, adjunto remito á Vd. un artículo sobre el mismo tema por si se sirve insertarlo en su periódico.

Se repite de Vd. affmo. y S. S.

Q. S. M. B.

E. Colorado.

Más sobre consideraciones generales referentes á lazaretos y prácticas lazaretarias

En los artículos que publicamos sobre el mismo asunto en el periódico de su direccion, correspondiente á los días 2, 5 y 8 de Julio último, manifestábamos que para que los lazaretos sirvieran de baluarte seguro á la salud pública, se requeria principalmente ponerlos á la altura de condiciones higiénicas y arquitectónicas que más en armonía estuvieran con los progresos científicos y con el derecho de gentes; y que tambien habian de estar dotados del personal suficiente é idóneo, como del material y menaje necesarios para la buena asistencia, servicio y comodidad de tripulantes y pasajeros. Emitimos tambien nuestra pobre opinion sobre las prácticas, que en la actualidad se venian cumpliendo, referentes á la *desinfeccion* y *espurgo*: y decíamos que considerábamos como mejores desinfectantes, el calor á altas temperaturas, y las fumigaciones de ácido sulfuroso por creer á estas más ventajosas en resultados que las *clóricas*, que son las de ley. Y para su comprobacion espontáneos á continuacion los «experimentos» que el Dr. Czerniki practicó en el cuartel de Palacio (Avignon) por orden del Gobierno francés, el año 1880, y deducíamos por sus efectos el porqué de nuestra preferencia. En apoyo de ésta, citaremos tambien los experimentos verificados en el año 1854, por el catedrático de Física de las Escuelas de la

Junta Antigua de Comercio de Barcelona, Dr. D. Joaquín Balcells. En un aposento donde existian coléricos, puso una bomba ó botella de cristal llena de una mezcla frigorífica, á fin de condensar en las paredes exteriores de la misma, la humedad atmosférica del punto del experimento, la que en forma de rocío se efectuó: puesta una gota de este rocío al exámen microscópico se notó la presencia de infinidad de seres vivientes, que procreaban y se multiplicaban de dia en dia; aproximándoles á un milímetro de distancia un pincelito empapado de sulfuro de calcio ó sulfureto de cal líquido, quedaban inmóviles y morían, lo que no sucedia con una solucion mercurial, ni arsenical, interin no se pudiesen en contacto inmediato con el agua infecta.

Pues bien; si la causa determinante que produce el desarrollo de las enfermedades epidémicas contagiosas, es de naturaleza parasitaria ó fito-parasitaria, como así lo vienen sosteniendo y comprobando los médicos y naturalistas más ilustres de la época, lo mismo que los principales centros científicos europeos, de ahí es, que nosotros admitamos sin reserva de ninguna clase los dos citados medios de desinfeccion general, como los más racionales, por estar bien demostrada su accion parasitocida.

Debido á la precipitacion con que escribimos los primeros artículos, se nos pasó por alto una de las prácticas que para su cumplimiento requeria el mayor cuidado y escrupulosidad, por ser de alta importancia para la completa y segura desinfeccion de los buques, y esa es la limpieza de sus calas é sentinas; y en corroboracion de ello espondremos, aunque sea sucintamente, lo que tuvimos ocasion de observar el año 1872, cuando desempeñábamos la Direccion de este Lazareto. El día 20 de Octubre del mismo año, fondó en las aguas cuarentenarias la fragata blindada de guerra nacional «Numancia», al mando del capitán de navío de primera clase de la Armada D. Eduardo Rovira y Bellon, y cumplidas las formalidades de toma de razon, visita, etc. etc., pasamos á recoger datos para formar el correspondiente historial del barco, y que continuacion extractamos.

A los dos días de levar anclas dicha fragata del puerto de la Habana y ya en alta mar, se declaró á bordo la fiebre amarilla, y como de dia en dia aumentaban las invasiones y con ellas nuevas defunciones, determinó dicho señor Gefe variar de rumbo y dirigirse al punto de tierra de más proximidad, que á la sazón lo era el puerto de Nueva-York, á fin de ver si con los auxilios que le prestasen podrian verse libres de tan terrible azote. Muy cerca de cuarenta días estuvo anclado el buque en dicho puerto, y por más operaciones higiénico-sanitarias que se practicaron á bordo, todas fueron inútiles y supérfluas, puesto que el enemigo pestilencial cada vez daba más muestras de vital energia. En tal estado las cosas, se acordó hacerse á la mar, y dirigirse á España, al objeto de ver si con el cambio de latitudes se lograba la disminucion ó extincion del contagio; pero tampoco se consiguió nada con tan acertada disposicion continuando las víctimas entre la oficialidad y marineria, ocurriendo las dos últimas á pocas millas de este puerto, por lo que hubo que darles sepultura sagrada en el Cementerio Católico de este Lazareto.

Como se vé por este triste historial, nada bastó para la destruccion del germen contaminante, siendo ineficaces todas las medidas de desinfeccion que se adoptaron y que se venian cumpliendo diariamente á bordo. Nuestro estado, como se puede presumir ante una calamidad de esta naturaleza, no podia ser nada halagüeño ni envidiable, pero no por eso desmayamos; sino que poniendo en prensa todos los resortes de nuestra imaginacion, se nos ocurrió la idea de que tal vez el foco pestilencial estaria localizado en las aguas de sentina, y para cerciorarnos de su posibilidad, ordenamos que se picasen las bombas que estaban en comunicacion con dicho compartimento. ¡Y cuál no fué nuestra sorpresa y satisfaccion al ver que al primer golpe de piston salian aquellas en un estado de verdadera putrefaccion ó descomposicion! Se suspendió por algunas horas el picado de bombas, en cuyo tiempo pasó la gente de abordó que habia permanecido inmune á la infeccion miasmática, á los edificios de la patente súcia, quedando solamente á bordo los que ya

habian sufrido la fiebre en cuestion, procediéndose acto seguido al desembarco de todos los objetos y cosas que por su naturaleza estuviesen consideradas como contumaces. Hecho todo esto, se procedió nuevamente á la limpieza de la sentina por medio del bombaje, baldeos y lociones con lechadas de cal, practicándose despues las fumigaciones y demás operaciones de desinfeccion á todos los compartimentos del barco. Ahora solamente nos resta consignar, que gracias á tan acertadas disposiciones y á la Providencia divina, no hubo que lamentar ningun nuevo accidente en la gente tripulante, saliendo dicha fragata de estas aguas para las de Cartagena, punto de su destino, á los 15 dias exactos de su ingreso, que fueron los que se le impusieron de cuarentena con arreglo al artículo 34 de la ley de sanidad vigente. La circular de 25 de Abril de 1878 referente á lazaretos, ordena en su regla 1.ª lo que copiamos á la letra: «Los lazaretos estarán bien alumbrados de noche, así en su interior como en la bahía y fondeaderos» Como en el de este puerto no se llena tal disposicion, sin que de ello sean culpables sus Gefes, puesto que no existe ni material *ad hoc*, ni fondos de asignacion anual para su sostenimiento; es esta la razon porque se tiene en completo abandono, siendo así que merece que se atienda cual corresponde aquella disposicion por ser de suma utilidad; pues de lo contrario, es difícil toda vigilancia y mas aun el practicar cualquier maniobra marítima en casos imprevistos de temporales ú otros accidentes.

Otra mejora que nos atrevemos á esponer y que seria de resultados inmensamente provechosos, es la adopcion de aparatos telefónicos para todos los departamentos de patentes, y así desde el despacho del Director se podrian comunicar con prontitud cuantas órdenes se creyeren convenientes para el mejor servicio, y al propio tiempo seria un adelanto que evitaria muchos medios de contaminacion.

Eduardo Colorado.

Se ha acercado á esta Redaccion nuestro apreciable amigo D. Luis Gimier y Darder habiendonos puesto de manifiesto un ejemplar del Reglamento interior del Colegio establecido en Canet de Mar, bajo el nombre de «Pensionado de la Virgen de Misericordia». Nos ha facilitado tambien, una circular con un bonito grabado al frente que da una idea de la posicion topográfica y condiciones exteriores del edificio en que se halla instalado aquel establecimiento. En él se dan la enseñanza elemental y superior, la segunda hasta el grado de Bachiller, y varias clases especiales de Bellas Artes, Industria y Comercio. Sólo se admiten alumnos internos desde la edad de siete años á la de 12 inclusive, ménos en casos especiales á decision del Sr. Director; exigiéndose 10 duros mensuales por manutencion, servicio y clases de primera enseñanza elemental y superior.

El pueblo de Canet de Mar está situado en la costa de la provincia de Barcelona, unido á la capital por medio de ferro-carril que recorre el trecho que separa á uno del otro punto, en poco más de una hora. La direccion del Colegio, está á cargo de un Rdo. Sacerdote, licenciado en Sagrada Teología, quien desde hace muchos años viene dedicándose con brillante éxito á la educacion é instruccion de la juventud.

Dicho Sr. Gimier y Darder, que es uno de los profesores con que cuenta dicho centro de enseñanza, dará gustoso, segun nos ha manifestado, cuantos datos convengan á las familias que, al efecto, quieran aprovechar su corta estancia en esta Ciudad. Tambien en la Imprenta de este periódico, se hallarán de manifiesto los citados reglamento y circular.

Movimiento de poblacion ocurrido en este distrito municipal desde el dia 11 al 17 del corriente.

Nacimientos.	6
Defunciones.	3
Diferencia en más,	3

Mañana, el Ayuntamiento de esta ciudad celebrará la sesion ordi-

naria que no pudo tener lugar ayer por falta de número de Concejales.

Al anocheecer de ayer quedaban en el Lazareto purgando cuarentena 34 buques con 447 tripulantes y 15 pasajeros.

Hoy han sido colocadas en el nuevo campanario de la iglesia parroquial de San Luis, las cuatro estatuas representando los Santos Evangelistas que al efecto se encargaron en Barcelona y se recibieron la semana pasada.

Mañana sale para Barcelona despues de terminada la cuarentena el vapor trasatlántico francés *Patrie*, dirigiéndose desde dicho punto al Rio de la Plata.

El vapor correo «Nuevo-Mahonés» que, como dijimos habia de salir para Argel, lo verificará el viernes próximo á las once y media de su mañana.

Desde que principió la epidemia en Marsella hasta fin de Julio, han tenido una baja de diez y ocho millones de francos las aduanas de aquel punto.

Haciendo uso de licencia probablemente el domingo próximo se embarcará para Barcelona el Excmo. señor General Gobernador militar de esta isla.

En la noche de mañana, jueves, la banda de música del Regimiento de Mindanao, en el paseo de Isabel II ejecutará una bella fantasia titulada «Un viaje por mar», debida á la inspiracion del músico de primera del espresado cuerpo D. Leandro Rodriguez Piedra, cuya produccion la ha dedicado su autor al señor Coronel del mismo D. Carlos Campana.

Con tal motivo los compañeros del Sr. Rodriguez, le dedican las siguientes líneas cuya insercion nos ha sido rogada.

«No cumpliríamos con los deberes que el compañerismo y la amistad exigen, sino rindiéramos un justo y merecido elogio á nuestro querido amigo y compañero, por su (á nuestro parecer y pobres conocimientos artísticos), bella produccion musical.

No somos artistas para poder apreciar la obra; por lo que dejemos que otros de mas criterio y elevados conocimientos artísticos que nosotros, aprecien y juzguen lo que en sí valga dicha produccion; de cualquier manera, nos honramos mucho en ser los primeros en tributar los elogios á que se hacen merecedores, los que con su abnegacion y trabajo, se hacen dignos de la estimacion general y particular de sus amigos.

Acon sejamos pues á nuestro compañero, siga el camino que se ha trazado, y al final de su difícil tarea, encontrará el lauro á que se hacen acreedores, los que á fuerza de trabajos, contribuyen á fomentar las artísticas glorias de nuestra patria.—Sus compañeros.

Relacion de los pasajeros salidos para Palma en el vapor correo «Menorca»

D. José Ponsá, Miguel Pons, Jaime Barceló, Antonio Ferrer, Juan Pons, Catalina Ferrer y dos niños, un soldado. Total 9.

A continuacion publicamos el bando que en la mañana de hoy ha publicado el Alcalde de esta Ciudad sobre la plaza de la Verdura de la misma.

Don Juan Joaquin Rodriguez
Alcalde de Mahon

Hago saber: que el Sr. Delegado especial del Gobierno de esta ciudad me ordena, en oficio de 18 del que rige, y en virtud de acuerdo tomado por el Sr. Gobernador de la Provincia, que dentro el término de tercero dia las vendedoras de verduras desalojen las arcadas del exclaustro del Carmen del Norte y del Oeste, ó sea el ángulo ocupado por la Guardia Civil y carcel pública, añadiendo que las vendedoras podrán ocupar el ángulo Sur-Este del exclaustro, y la plaza del Carmen las

que no quepan en aquel. En extricto cumplimiento de lo que se me ordena, desde mañana que ará desalojado y franco el ángulo Norte-Oeste, y las vendedoras de verduras se colocarán en el ángulo Sur y Este y en la plaza del Carmen.—Mahon 20 Agosto de 1884.—J. J. Rodriguez.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Gijon 19.—3 t.

Sus Magestades los Reyes y las Infantas seguidas del séquito real acaban de embarcarse dirigiéndose á visitar la Escuadra española que se halla anclada en este puerto. La familia real pernoctará á bordo de la fragata «Victoria»: Don Alfonso viste de gala uniforme de Admirante de escuadra: se le ha saludado haciendo las salvas de Ordenanza: el vecindario de Gijon reunido en el muelle ha despedido á los Reyes, con grandes muestras de adhesion victoreándoles calurosamente.—*Mencheta*.

Madrid 19.—9'45 n.

Las últimas noticias que aquí se han recibido de Rusia, dicen que en San Petersburgo los nihilistas han incendiado el polvorin de Kazan y además otros cinco edificios destinados al servicio público del Reino. Pasan de ciento el número de víctimas ocurridas con tal motivo. Hasta ahora no se tiene noticia de que hayan ocurrido nuevas explosiones.

Madrid 19.—10'15 n.

«La Correspondencia de España» mantiene las declaraciones que tiene hechas respecto á la clausura de cemeneterios de esta Corte, insistiendo en afirmar que se ha llegado en esta cuestion á un arreglo satisfactorio por ambas partes.

Se asegura que el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta está preparando el discurso que piensa pronunciar cuando tenga lugar su ingreso en la Academia de ciencias exactas.

4 p. 60'05.

Madrid 19.—10 n.

Continúan recogiendo firmas que suscriban el Mensaje que se trata de elevar á la Santidad de Leon XIII. El conocido escritor católico D. José Carulla lo presentará al Papa juntamente con el Obolo de San Pedro. Se dice que son muchos los católicos que han manifestado deseos de acompañar al Sr. Carulla en su viaje á Roma, si la empresa del ferro-carril introduce alguna rebaja en el precio de pasajes.

Madrid 19.—10'45 n.

Ha sido muy aplaudido el decreto del Ministro de Fomento que publica «La Gaceta» en virtud del cual se han introducido en las carreras de Derecho y de Notariado algunas reformas.

Durante la última noche han ocurrido en Marsella ocho defunciones del cólera, y en Cette cinco. Los demás puntos donde se ha presentado esta enfermedad, continúan sin grandes alteraciones.

La salud pública en España es satisfactoria, segun las noticias oficiales y las particulares que aquí se han recibido.

Gijon 20.—9'2 m.

La Escuadra española que se hallaba fondeada en este puerto acaba de zarpár haciendo rumbo hácia el Ferrol. A bordo de la fragata «Victoria» van SS. MM. los Reyes y tambien los Sres. Ministros de Marina y de Estado.—*Mencheta*.

Madrid 20.—2 t.

Espérase mañana al Sr. Canovas que reunirá enseguida á los Ministros.

Aumenta el cólera en Italia.

La Gaceta publica una circular del Fiscal del Tribunal Supremo relativa á los sobreseimientos.

El telegrama recibido por el Sr. Delegado del Gobierno en esta isla del Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia dice así:

Madrid 20.—3'30 m.

Mahon 20.—7'55 m.

12 noche del 19 de Agosto 1884.

Reina buena salud en toda España.

Respecto de los pueblos infestados de cólera morbo en Francia esta Direccion general tiene hoy las siguientes noticias:—En Marsella desde el último parte transmitido por el Cónsul español anoche han ocurrido 9 defunciones del cólera.—En Aix, en el manicomio 2.—En Mont de Verges 2.—En Moerges 5.—En Mezel 5. En Monta Lier 1.—En Thore departamento de Vandure 4.—En Cabailont 1.—En Avignon 4.—En Tolon 2.—En Arles 2.

En Cette desde el último parte de nuestro Cónsul han ocurrido 7 defunciones de la misma enfermedad. En Nimes 1.—En Bessege 2.—En Manchul 1.—En Vallabregues 2.—En Saint Gilles 3.—En Saint Bres 1.—En Bonillorque 1.—En Dieclariem 1.—En Cournosterril 1.

En Perpignan desde el último parte de nuestro Cónsul han ocurrido 2 defunciones del cólera.—En Rivesaltes 2.—En Cafzar 2.—En Cavertiny 1.—En San Feliu d' Avall 2.—En Thur 4.—En Carcassonne 4.—En Tion 1.—En Corhere 2.—En Rodez.—En Narbonne 1.

Segun la Gaceta Oficial de Roma correspondiente al dia de ayer durante las últimas 48 horas habian ocurrido en la Provincia de Massa 8 casos y tres defunciones.—En la de Porto Mauricio 1 caso y 2 defunciones.—En la de Turin 1 caso y 1 defuncion.—En la de Bergamo 3 casos y 2 defunciones.—En la Cosemo 3 casos y en la de Campo Bassa 5 casos y 4 defunciones.

Segun Gaceta Oficial de Roma correspondiente al dia de hoy en las últimas 24 horas han ocurrido en la provincia en Bergamo 16 casos y 9 defunciones.—En la de Campo Bassa 1.—En la de Cumer 13.—En la de Massa 11 defuncion en la Parma 3 y en la de Porto Mauaicio 27.

BANCO DE MAHON

Bolsa de Barcelona 19— 40 t.	
4 por ciento int.	59'950
4 p. Exterior	60'150
4 p. amortizable	74'750
B. H. de Cuba	90'250
B. Hispano Colonial	49'370
Crédito Mercantil	48'500
Banco de Cataluña	20'500
F.-Carril de Barcelona	
Francia	60'000
Fer.-Car. del N. de España	114'000
Orenses	28'120
d. Tarrag. Barna. y Fran-	
cia 3 p.	60'600
F.-C. de Medina á Oren-	
se y Vigo	46'500
Madrid 19	
4 p. perpétuo	60'05
4 p. amortizable	00'00
B. Hipotecarios de Cuba .	90'00

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Bernardo abad, dor. y fr. y s.
Eusebio abad.

CÓRTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de la Providencia en San Francisco

En la parroquial iglesia de Sta. María continúa á la noche el solemne Octavario en honor de María Santísima en su Asuncion gloriosa á los Cielos, rosario, sermon, Padre nuestros y Coplas cantadas.

En la de S. Francisco de Asis, tambien continúa el devoto novenario consagrado al protector y abogado S. Roque.

Santo de mañana.

Sta. Juana Francisca Fremiot,
viuda fundadora

Movimiento del Puerto.

Entrados el 18.

De Cardiff Barca «Buenaventura» capitan D. Antonio Perez con 13 trips. y carbon.

De cardiff Bergantin Goleta Danés «Fredo Brahe» capitan Mr. Cogot con 7 trips. y carbon.

De Villafranca Bergantin Goleta italiano «Faleto» capitan Mr. G. Frega con 9 trips. y duelas.

De Valencia Bergantin fraucés «Vegité» capitan Mr. Noblant con 18 trips. y lastre.

De Valencia Bergantin Goleta italiano «Solo» Capitan Mr. J. Bautista Firco con 10 trips. y carbon.

De Portvendres Laud «Bibliana» patron Buenaventura Lluch con 6 trips. y lastre.

Despachados el 20.

Para Palma Vapor correo «Menorca» capitan D. Francisco Cardona con 18 trips efectos y la correspondencia.

Para Palma Pailebot «San Antonio» capitan D. Rafael Bernasa con 7 trips. y habas.

Para Palma Queclu «Francolí» capitan D. Miguel Antich con 5 trips. y habas.

Para Barcelona Vapor francés «Patria» capitan Mr. Bautista cassol con 29 trips y efectos.

ANUNCIOS.

D. Enrique del Todo y Pont,
Juez de primera Instancia del
partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia veinte y ocho de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, se venderá en pública subasta simultáneamente en la audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Ciudadela siendo la postura competente y á tenor de las condiciones que quedan de manifiesto en uno y otro Juzgado; un Huerto de regadio con noria de cabida de unas dos barcillas y una porcion de terreno seco de unas doce cuarteras sembrado con boyera y era, bajo el tipo de 18.417 pesetas 67 céntimos, situada dicha finca en el término de Ciudadela y punto denominado Canal de los Huertos: pues así queda mandado en providencia de hoy á instancia de los interesados en el juicio voluntario de testamentaria de D. Gabriel Morera y Pomar, á cuya herencia pertenece la espresada finca.

Dado en Mahon á 26 de Julio de 1884.
—Enrique del Todo.—Ante mí, —Juan Pons, Esno.

Administracion de Loterías

de 1.ª clase núm. 5. Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 Agosto del año 1884.

Ha de constar de dos series de 25 mil billetes cada una al precio de 30 pesetas el billete dividido en décimos á 3 pesetas y distribuyéndose 547 mil 500 ptas. en 1.220 premios para cada serie de la manera siguiente:

remios.	Pesetas.
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	5.000
14 de 2.500	35.000
1000 de 300	300.000

99 aprox. de 300 ptas. cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80000 pesetas. 29.700

99 id. de 300 ptas. por los 99 núms. id. de la centena del premiado con 40.000 pesetas. 29.700

2 aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor 5.000

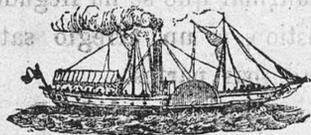
2 id. de 1.250 para el premio segundo 3.100

1220 547.500
Mahon 17 de Julio 1884. —El Administrador, Diego de la Torre.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

Para inteligencia de las personas á quienes pueda interesar, se anuncia que en el vapor-correo «Puerto Mahon» llegará mañana un Delegado del capitan del vapor «Ciudad de Santander» de la espresada Compañia para contratar doce marineros y doce fogoneros para tripulantes de los buques de la misma.

Los que aspiren á ocupar alguna de dichas plazas deben presentarse de 8 á 9 de la noche del mismo jueves 21 del corriente en el despacho del representante de la Compañia D. Juan Taltavull para ser presentados al indicado Delegado y combinar el contrato y embarque para Barcelona el domingo próximo.



SOCIEDAD

MAHONESA DE VAPORES

El vapor «Nuevo-Mahonés al mando de su capitan D. Miguel Tudury saldrá.

directamente para Argel

el viernes 22 del corriente, á las once y media de la mañana, admitiendo carga á flete y pasajeros á los mismos precios que los tarifados entre Mahon y Barcelona.

Se advierte que los pasajeros deben quedar despachados á las once de la mañana y que el vapor regresará de Argel despues de haber permanecido allí los dias necesarios para limpiar sus fondos en el dique de aquel puerto.—Mahon 20 Agosto de 1884.—Juan Taltavull.

PARA BARCELONA

DIRECTAMENTE

El próximo miércoles 27 del corriente, á las diez de la mañana saldrá el magnífico vapor español

San José

admite pasajeros. Lo despacha D. Juan Martorell y Caules.

Pérdida

El domingo por la tarde se dejó olvidado en una de las capillas de la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen un pañuelo fino, de mano. La persona que lo entregue en esta imprenta además de las gracias recibirá una gratificacion.

FIBRE AMABILLA

EL FENOL CANFÓRICO

eficaz preservativo contra las enfermedades contagiosas

Véndese al precio de Ptas. 1'50 en

LA SALUD

Oficina de Farmacia de

JAIME FERRER ALEDO

11 CALLE DEL CASTILLO 11 MAHON

Prepáranse tambien en el citado establecimiento las siguientes especialidades

Vino de quina.	2 Ptas. frasco	Esencia de zarzaparilla 1 Ptas. frasco
Id. id. ferruginoso 2	» »	Polvos dentríficos. 0'50 caja
Jarabe de quina.	2 » »	Solucion clorhidro de
Id. id. ferruginoso 2	» »	fosfato de cal. 1'25 » frasco
Id. proto yoduro hier. 2	» »	Pildoras anticatarrales 1 » »
Id. quebracho inalt. 2	» »	Crema de cacao. 1 » form ^a
Id. de zarza y curado 3	» »	Licor de brea. 1'50 » frasco

Interesante para los Sres. Médicos y Farmacéuticos.

MATERIA MÉDICA

DEL

DOCTOR FONSSAGRIVES

traducida, anotada y con una introduccion terapéutica por el Dr.

D. FRANCISCO JAVIER DE CASTRO

Catedrático de la facultad de Medicina de Madrid

La MATERIA MEDICA con su introduccion terapéutica, formará dos magnificos volúmenes en 4.º de más de 600 páginas de lectura cada uno y mas de 500 grabados intercalados en el texto.

La obra se publicará por cuadernos mensuales de 204 páginas al precio de TRES PSETAS CINCUENTA CENTIMOS cada uno y constará de 6 á 7 cuadernos.

Una vez terminada la obra se venderá al precio de 30 pesetas. El primer cuaderno aparecerá á fines del presente mes.

EL COSMO EDITORIAL MADRID

Corresponsal exclusivo en esta ciudad, Antonio Sintés, Deyá 4.—Librería, en donde se admiten suscripciones hasta el 30 del corriente.

EL OIDIUM

Y EL

MINERAL DE AZUFRE DE APT, SAIGNON Y CAZENEUVE

VAUCLUSE (Francia)

MINERAL DE AZUFRE TRITURADO DE APT garantizado para azufrar la viña contra el OIDIUM, rec. de la hormiga y la altisa de la vid, mata por completo el pulgon de los árboles frutales y de las hortalizas, no daña la vista, no quema la uva, su gusto no trasciende en el vino. Mezclado con estiércol constituye un abono de primera clase.

25 por 100 más barato que todos los azufres conocidos

ó compuestos empleados

Azufradoras especiales y fuelles

Numerosos certificados garantizan sus efectos

Unico depósito en Menorca.—LORENZO PONS, ARRABAL 8 MAHON.

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás de señal de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa» en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios».—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Pérdida

El domingo se estravió por las calles Nueva, Hannover, Buenaire, San Roque, Rector y San Gerónimo, una cadenilla de oro con su maletilla del mismo metal. Se gratificará su devolución en esta imprenta.

Para vender

Lo está una estancia sita en el término de Alayor, con todos sus dependencias á ella anejas, propiedad de D. Pedro Villalonga y Gimenez.

Para su ajuste dirigirse al espresado dueño, calle de los Frailes núm. 1 Alayor.

En venta

Lo está en licitacion privada, el predio Son Piris situado en el término de Ciudadela, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en el despacho del Notario D. Pedro Orfila Arraval 10.

El remate de dicha finca tendrá lugar en el espresado despacho, el lunes 25 del corriente Agosto á las doce del dia, con su gestion al tipo de 32,500 pesetas.

PLANCHADORA

La joven Mariana Moxo ofrece sus servicios de planchar con lustre ó sin él.

Calle de S. Fernando núm. 31.

Imp. de M. Parpal.—Bastion 39